

II. Agustinas

Agustinas de Madrigal de las Altas Torres del siglo XIV AL XVII

Jesús Miguel BENÍTEZ, OSA
Real Monasterio de
San Lorenzo del Escorial

I. La villa de Madrigal de las Altas Torres.

II. Los primeros monasterios de monjas agustinas en España.

III. El Monasterio de Santa María de Gracia.

3.1. *Orígenes. Siglos XIV y XV.*

3.2. *Desarrollo. Siglo XVI.*

3.2.1. Las dos agustinas de Madrigal, hijas del Rey Fernando el Católico

3.2.2. Espíritu de reforma y observancia.
Dña. María de Aragón.

3.2.3. Traslado de la comunidad al palacio de D. Juan II, intramuros.

3.2.4. «Una buena persona con las cualidades convenientes para abadesa»: Dña. María Esperanza de Aragón.

3.2.5. Un vivero de contemplación y fraternidad agustiniana.

3.3. *Siglo XVII.*

I. LA VILLA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

Extendida entre los ríos Zapardiel y Trabancos, en la Moraña, la tierra llana de Ávila, se encuentra la «*muy noble, real y coronada villa*»¹ de Madrigal de las Altas Torres. Alguien ha escrito: «*pienso si para nacer una reina pudo jamás inventarse un pueblo de nombre más hermoso que Madrigal de las Altas Torres*»². Y es que en este pueblo de bello nombre nació, el 22 de abril de 1451, Isabel de Castilla, la Reina Católica, de quien celebramos, en este año de 2004, el v Centenario de su muerte, ocurrida en la vecina Medina del Campo, el 26 de noviembre de 1504.

El nombre de la villa, Madrigal, de resonancias mozárabes, tiene el añadido romántico «*de las Altas Torres*», otorgado en el siglo XVII³, olvidándose después, hasta su recuperación en el siglo XIX. Es alusión clara a las torres de sus murallas. Porque Madrigal es castillo, toda entera, baluarte en el llano, ciudadela vencida por el tiempo y por la incuria de los hombres. El origen de las murallas hay quien lo hace árabe, allá por el siglo VIII. Otros opinan que su origen habría que situarlo en el siglo XI –tesis, ésta, la más aceptada⁴– pues consta ciertamente su existencia como núcleo fortalecido, en pugna con su vecina Arévalo.

Su grandeza primera e indiscutible es ser cuna de Isabel I de Castilla. Poseía Madrigal un pequeño palacio de corte, solar de Reyes,

1. Título otorgado por el Rey Felipe IV, para su escudo. Cfr. VEGA CARNICERO, J. de la, y GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, N., *Madrigal de las Altas Torres*, Valladolid 1996, p. 32.

2. JAVIERRE, J. M., *Isabel la Católica, el enigma de una Reina*, Salamanca 2004, p. 24.

3. ZURDO MANSO, F., y CERRO CALVO, E. del, *Madrigal de las Altas Torres, Recuerdos para una historia*, Madrigal de las Altas Torres 1996, p. 20.

4. ENCINAS, A. de, *Madrigal de las Altas Torres, cuna de Isabel la Católica*, Madrid, p. 18.

bien diferente de las fortalezas y castillos medievales, como conservan las vecinas Arévalo y Medina del Campo. La esposa de Alfonso XI, Dña. María de Portugal, dejó en testamento la villa a su hijo Pedro I, «el Cruel»⁵, del que consta que pasó largas temporadas en el palacio de Madrigal. Posteriormente será el padre de Isabel la Católica, Juan II, quien lo recibirá de su madre, Dña. Catalina de Lancaster, esposa de Enrique III⁶. Juan II le dará uso como palacio de descanso o «huelgas», pasando allí largas temporadas y cambiando la fisonomía y atracción de la villa, pues la corte, los nobles e hidalgos irán construyendo casas solariegas y adquirirán propiedades en sus tierras. Aún hoy podemos ver, entre las calles, restos de esta pasada grandeza.

El Rey Juan II ampliará el palacio, y por dos veces convocará Cortes en él⁷, una en julio de 1438 para buscar remedio al éxodo de campesinos hacia los lugares de señorío, y otra en otoño del citado año para dictar medidas a la importación de lana y prescribir una nueva ordenación de pesos y medidas para «*la sal, el aceite y otras especies por las medidas de Ávila y Toledo*»; y en la iglesia parroquial de San Nicolás de Bari, celebrará sus segundas nupcias en 1447⁸ con Dña. Isabel de Portugal, la madre de la Reina Católica.

La Reina Isabel estuvo muy vinculada a esta su cuna. Entre Madrigal y Arévalo pasó su infancia, alejada de los entresijos de la movable corte de su hermano Enrique IV. Una vez que heredó la Corona de Castilla y casada con el infante D. Fernando de Aragón convocaron Cortes en Madrigal en 1476⁹, en las que se constituyó la Santa Hermandad con fines de índole policial y judicial.

A partir de aquí la villa fue perdiendo paulatinamente su lugar predominante en la historia de España. Tanto la Reina Juana como su hijo, el emperador Carlos I, pasaron de largo por Madrigal, desplazándose la importancia cortesana a otros puntos de la geografía. Hasta el siglo XVIII, aproximadamente, mantuvo Madrigal su empaque de nobleza, dejándose arrastrar por la decadencia e incuria en los siglos siguientes.

5. VEGA CARNICERO, J., o.c., p. 26.

6. Cfr. IDEM.

7. Cfr. IDEM, p. 29.

8. Cfr. IDEM, p. 30.

9. Cfr. IDEM, p. 32.

De su pasado glorioso conserva la villa importantes muestras: Las murallas, que fueron declaradas monumento nacional en 1931. El palacio de D. Juan II, hoy Monasterio de Santa María de Gracia, objeto de este estudio. Fue declarado monumento nacional en 1942. El Real Hospital de la Purísima Concepción, mandado construir por Dña. María de Aragón, primera esposa de D. Juan II, en el siglo XV. La Iglesia Parroquial de San Nicolás de Bari¹⁰, del siglo XIII. Fue declarada monumento nacional en 1931. La Iglesia de Santa María del Castillo, obra también del siglo XIII, con transformaciones posteriores a partir del siglo XVI. El Convento Extramuros o de San Agustín¹¹. Ruinas de la fábrica del famoso convento, donde falleciera fray Luis de León en 1591. Fundado en el siglo XIV por las monjas agustinas y traspasado a los frailes cuando éstas recibieron la donación del palacio real, intramuros de la villa. Los agustinos lo levantaron de nueva planta en el siglo XVI, según traza de Nicolás de Vergara, del círculo de Juan de Herrera¹². El abandono del convento obedece a la Desamortización de Mendizábal, en el siglo XIX.

Entre los personajes ilustres vinculados a Madrigal de las Altas Torres sobresalen los siguientes: La Reina Isabel la Católica. D. Alonso de Madrigal, «el Tostado», famoso teólogo y escritor, obispo de Ávila, nacido en 1400. D. Vasco de Quiroga, el «Tata Vasco»¹³, venerado en México, nació en 1470, fue hombre de leyes y meritorio misionero en México, primer obispo de Michoacán. D. Gaspar de Quiroga y Vela, sobrino de D. Vasco. Hombre muy influyente en la España del siglo XVI. Llegó a ser arzobispo de Toledo e inquisidor general. Fue muy amigo de los agustinos y colaboró con ellos en la reconstrucción del convento extramuros. Su cuerpo descansa en la iglesia de las agustinas. Sor Catalina de Cristo¹⁴, nacida en 1544. Mujer de hondas virtudes, profesó de carmelita descalza en el convento de Medina del Campo, gozando siempre de la amistad de Santa Teresa. Fundó los carmelos descalzos de Pamplona (1583) y Bar-

10. Cfr. VARIOS, *Iglesia de San Nicolás de Bari. Madrigal de las Altas Torres*, León 2002.

11. Cfr. VIÑAS ROMÁN, T., «El convento agustiniano extramuros de Madrigal de las Altas Torres», en *La Ciudad de Dios*, CCXIV (2001) 705-732.

12. Cf. IDEM., p. 725, y ZURDO MANSO, F., y CERRO CALVO, E., o.c., p. 86.

13. Cfr. VELAYOS ZURSO, O., *Vasco de Quiroga: olvido y glorificación*, Ávila 1992.

14. Cfr. LEONOR DE LA MISERICORDIA, OCD, *Relación de la vida de la venerable Catalina de Cristo*, ed. crítica de Pedro Rodríguez e Ildefonso Adeva, Burgos 1995.

celona (1588). Tiene abierto proceso de beatificación. Fray Luis de León, vinculado a la villa en diversos momentos de su vida. Residente en Salamanca mantuvo contactos frecuentes, tanto con el convento de sus hermanos de Orden como con el monasterio de agustinas. Al Convento de San Agustín, extramuros, se dirigió Fray Luis para celebrar el Capítulo de la Provincia de Castilla, en la que fue elegido provincial por sus hermanos. Y aquí falleció nueve días más tarde, el 23 de agosto de 1591.

II. LOS PRIMEROS MONASTERIOS DE MONJAS AGUSTINAS EN ESPAÑA

Nadie duda que San Agustín fundó monasterios para mujeres y que, incluso, desde antiguo se discutió, la Regla pudo haber sido escrita primero para ellas y posteriormente adaptada para varones. Sobre la extensión del monacato agustiniano femenino, a la muerte de Agustín, en el 430, no se tienen noticias ciertas, pero sí de su existencia. Su primer biógrafo, San Posidio, nos dejó escrito en la *Vita Augustini* que el Obispo de Hipona, a su muerte, «dejó a la Iglesia clero suficientísimo y monasterios llenos de religiosos y religiosas, con su debida organización»¹⁵. No consta la pervivencia de este monacato femenino agustiniano en los siglos siguientes a San Agustín. Las comunidades femeninas que aparecen con el nombre de «agustinas» en tiempos posteriores a la configuración jurídica de la llamada «Orden de San Agustín», en el siglo XIII (1244-1256), es porque seguían la Regla del Santo Obispo de Hipona, pero no tenían vínculo jurídico alguno con la Orden de varones¹⁶.

Por documentos seguros consta la existencia en Alemania de algunos conventos de monjas asociados a la Orden, en los años 1264 y 1266 y, ya a finales del XIII, en Italia¹⁷. Los orígenes de estos monasterios están en las agrupaciones de mujeres piadosas (célibes o viudas) para llevar una vida de mayor oración y penitencia. Recibían el nombre de oblatas, mantelatas, penitentes o conversas. Al consolidarse el grupo, generalmente con nuevas vocaciones, recibían una Regla de Vida, dada por la Iglesia (obispo o superior religioso). Mu-

15. (San), «Vida de San Agustín», cap. xxxi, *Obras de San Agustín I*, BAC, Madrid 1970, p. 363.

16. Cfr. GUTIÉRREZ, D., *Los agustinos en la edad media. 1256-1356*, t/1, Roma 1980, p. 243.

17. Cfr. *ibid.*

chas recibieron la Regla de San Agustín y algunas se asociaron a la Orden.

En España los primeros monasterios de monjas, propiamente agustinas¹⁸, son –y por este orden– los de Santa Úrsula de Toledo, fundado como beaterio en 1259 y unido a la Orden en 1365. El de San Leandro de Sevilla, de finales del XIII. A principios del XIV, San Julián, de Valencia, y más tarde el de Santa María de la Piedad, posteriormente llamado de Santa María de Gracia, extramuros de la villa real de Madrigal de las Altas Torres, en Ávila. Estamos, pues, ante uno de los más antiguos monasterios de monjas agustinas de España.

III. EL MONASTERIO DE SANTA MARÍA DE GRACIA

3.1. *Orígenes. Siglos XIV y XV*

A las afueras de la villa, en una antigua ermita dedicada a San Hilarión, una noble viuda de Arévalo, Dña. María Díaz, comenzó un régimen de vida común con varias mujeres, adoptando, al parecer, la Regla de San Agustín desde el primer momento¹⁹. Sobre la fecha de la fundación hay mucha confusión.

El P. Jerónimo Román escribe: «*Yo no he podido hallar cuando ni en qué tiempo fuese fundado el Religiosísimo Convento de Madrigal, llamado de Santa María de Gracia, que es de Sagradas Virgines. Sé a lo menos una cosa, que en este año (1430) ya era fundado. Porque muy pocos años cuando vino a la Observancia, entre los otros conventos, que se reduxeron a ella, fue este uno*»²⁰. El historiador agustino P. Tomás de Herrera vuelve a afirmar que no consta con certeza la fecha, pero que «*no cabe duda de su existencia en el año 1353, pues se conserva en su archivo un privilegio que le otorgó en dicho año el Rey Alfonso XI*»²¹. Comentando este dato avisa el P. David Gutiérrez que «*dada la fidelidad del autor (Herrera) en aducir*

18. Cfr. IDEM, p. 253-254.

19. *Documento-Privilegio de Alfonso XI*, Archivo del Monasterio. Copia notarial de 1466. Cfr. VIÑAS ROMÁN, T., a.c., p. 706.

20. Citado en HERRERA, T. de, *Historia del Convento de San Agustín de Salamanca*, Madrid 1652, p. 25.

21. HERRERA, T. de, *Alphabetum Augustinianum (Alph. Aug.)*, II, Madrid 1644 (ed. facsímil, Roma 1989), p. 147.



Entrada al Monasterio de Santa María de Gracia. Madrigal de las Altas Torres.

*sus pruebas, debe suponerse una errata de imprenta en su libro o un descuido en quien copió el privilegio, porque el citado monarca murió en 1350.»*²²

Pero de este dato ya había caído en la cuenta el mismo P. Tomás de Herrera, pues en su «*Historia del Convento de San Agustín de Salamanca*»²³, publicada en 1652, ocho años más tarde, que su *Alphabetum*, corrige su afirmación anterior, citando la fuente, y avisa que el Rey Alfonso XI «*murió a 26 de marzo del año de 1350, y así, si es del año 1353 (el privilegio de Madrigal), ha de ser del Rey D. Pedro (Pedro I, el Cruel, hijo de Alfonso XI); y si es del Rey D. Alfonso, es más antiguo*»²⁴.

Si damos como fiable este documento, que se conserva en el monasterio como copia notarial efectuada en 1466, encontramos otro error. Habla el documento del afecto del Rey y de su madre Dña. Isabel (!) a la comunidad de monjas agustinas de Madrigal. La madre del Rey Alfonso XI, esposa de Fernando IV, se llamaba Dña. Constanza, hija del Rey D. Dionís de Portugal. Dña. Constanza muere en 1313, por lo cual hemos de concluir que el monasterio existía antes de esta fecha, si es que la tal Dña. Constanza conocía y tuvo afecto a la comunidad de dicha casa.

De su fundadora, Dña. María Díaz (c. 1353), nos dice el P. Tomás de Herrera, en su *Alphabetum*, que era viuda, natural de Arévalo, y que al amparo de una inspiración de carácter mariano se sintió empujada a fundar un monasterio en Madrigal, con la certeza de que serían muchas las monjas que allí alcanzarían la santidad.²⁵ Y en su «*Historia...*» dice sobre ella el mismo autor que era «*clara en santidad y favores del cielo*»²⁶. Se conserva en el antiguo salón de embajadores un cuadro al óleo –que creemos póstumo– de esta religiosa, con una leyenda adjunta que dice: «*Dña. María Díaz, señora noble, rica y viuda, natural de Arévalo. Fue fundadora del convento de Ntra. Sra. de Gracia fuera de los muros de esta villa de Madrigal*». Y en la parte superior del mismo lienzo se lee: «*El que a Dios casa fabrica, a sí mismo se edifica*».

22. GUTIÉRREZ, D., o.c., p. 254.

23. *Vid.* nota 20.

24. IDEM, p. 25.

25. Cf. HERRERA, T. de, *Alph. Aug.*, o.c., vol II, p. 54.

26. HERRERA, T. de, *Historia...*, o.c., p. 26.

Profesa en el monasterio una hija del Rey D. Juan II y de su primera esposa, Dña. María de Aragón, la infanta Dña. Catalina, hermana de padre de la Reina Católica, que fallece en 1424, siendo enterrada en el monasterio²⁷. Se conserva en las habitaciones reales un retrato al óleo de esta infanta, con hábito agustiniano, sosteniendo entre ambas manos una cruz, queriendo significar su devoción a la pasión y su vida penitente. Una leyenda inserta en el lienzo dice: «*Catalina de Castilla, hija del Rey D. Juan II y de la Reina María, murió religiosa en este convento de Madrigal el año 1424*» y un lema, en la parte superior del retrato dice: «*Dar corona por cilicio, éste es un buen ejercicio*».

La presencia de esta infanta en la vida del monasterio hará que los Reyes de Castilla incrementen su relación con la comunidad, acogándose a su intercesión en la oración y otorgándoles beneficios. Del mismo modo, como veremos más adelante, en esta casa profesarán varios miembros de la familia real, e incluso hijas de familias nobles, vinculadas a la Corte de los Reyes de Castilla y León. Este vínculo con la Corona hizo que, desde muy pronto, el monasterio ostentara el título de «Real».

El primer nombre que recibió, el que podíamos llamar «beatario», fue el de Santa María de la Piedad, pasándose a titular de Ntra. Sra. de Gracia²⁸. El mismo P. Herrera confirma su adscripción a la Orden agustiniana, al amparo de la reforma establecida por el P. Juan de Alarcón. Esta adscripción es confirmada por la bula del Papa Eugenio IV, del 9 de diciembre de 1438²⁹. Desde entonces caminará este monasterio de monjas la suerte de los monasterios masculinos de la Orden, en la línea de la reforma establecida para los agustinos de la Provincia de Castilla, que se irá extendiendo en el tiempo.

El edificio o edificios que conformaron el monasterio de monjas extramuros no tuvo singular importancia arquitectónica. Es de suponer que, al crecer la comunidad, habilitarían espacios para la vida común. Consta que, cuando este edificio pasó a los agustinos, se respetaron algunas de sus instalaciones, que, con el tiempo, tuvieron que ser remozadas³⁰.

27. Cfr. HERRERA, T. de, *Alph. Aug.*, o.c., vol II, p. 148; IDEM, *Historia...*, o.c., p. 25.

28. Cfr. GUTIÉRREZ, D., o.c., p. 254.

29. Cfr. HERRERA, T. de, *Alph. Aug.*, o.c., II, p. 148.

30. Cfr. VIÑAS, T., a.c., pp. 722-723.

El monasterio de Agustinas Madrigal tendrá, desde el principio de su adscripción jurídica a la Orden, un vínculo muy especial con el Monasterio de San Agustín de Salamanca, considerado en toda la Orden como verdadera «*Casa solariega de Santos*»³¹ y Casa Madre de la Observancia, desde su misma afiliación a la reforma en 1451, iniciada por Juan de Alarcón en el convento de Villanubla (Valladolid). La estrecha relación del monasterio de agustinas de Madrigal con el de frailes en la ciudad del Tormes no se hará esperar. Dice el P. Cámara que «*no está descaminada la sospecha del P. Vidal de que en el siglo xv, se hallaban las agustinas de Madrigal sujetas a la obediencia de los Padres salmantenses o, a lo menos, vivían bajo la dirección espiritual de tan excelentes maestros*».³²

En Salamanca brilla en el siglo xv, con luz especial, la figura del Santo agustino Juan de Sahagún, al que alguno ha considerado como «fenómeno social» en la historia de su centuria en la docta ciudad del Tormes³³. Hombre de profundas convicciones y fuerte experiencia espiritual, nace en Sahagún (León) hacia 1430. Ordenado sacerdote entra al servicio del obispo de Burgos. Muerto el obispo se traslada a Salamanca, donde será capellán del Colegio Mayor San Bartolomé. Con 33 años, y después de una probada enfermedad, ingresa en el Convento de San Agustín de Salamanca. Su vida como agustino girará en torno a la predicación y a la atención a los necesitados. Dividida la ciudad en bandos nobiliarios enfrentados, con la fuerza de su predicación, consigue la pacificación de los mismos en 1476. Muere en 1479, con 49 años. Fue canonizado en 1690 y nombrado patrono principal de Salamanca, que guarda su memoria como taumaturgo y agente de paz y justicia.

Que Juan de Sahagún pasó por Madrigal en múltiples ocasiones es cosa probada, dejando en sus hermanas agustinas «*muy tiernos recuerdos de devoción*»³⁴ y un fuerte sello de autenticidad agustiniana. Entre las religiosas, de las que se guarda memoria, que tuvieron que haber conocido personalmente al Santo, podemos citar a Leonor de

31. GONZÁLEZ DE ÁVILA, G., *Historia de las antigüedades de la ciudad de Salamanca*, Salamanca 1640 (ed. facsímil, Salamanca 1994), p. 290.

32. CÁMARA Y CASTRO, T., *Vida de San Juan de Sahagún*, Salamanca 1891 (ed. facsímil, Salamanca 1996), pp. 167-168.

33. Cfr. GARCÍA ABAD, A., *San Juan de Sahagún. Fenómeno social del siglo xv*, León 1994.

34. CÁMARA Y CASTRO, T., o.c., p. 168.

Betanzos o de Madrigal, tenida en gran estima por el Santo predicador, Catalina Romana o Román y Catalina de Osma.

De Dña. Leonor de Betanzos o de Madrigal (c. 1473), dice Herrera que fue «*mujer fuerte, (...) ilustre por su devoción y piedad*»³⁵, y «*señalada en virtud y santidad y muy discípula de Santo Fr. Juan de Sahagún*»³⁶. Dña. Catalina Romana o Román (c. 1480), llamada así por haber nacido en Roma, «*hija de un noble Caballero de Castilla*». Afirma Herrera que conoció al Santo. Dejó una estela «*de grandes virtudes*», como se afirma en el cuadro al óleo que se conserva de ella. Predijo con mucha antelación el día de su muerte, que aconteció en la víspera de San Pedro, el 28 de junio de 1476³⁷. Finalmente, Dña. Catalina de Osma (c. 1483), mujer de gran virtud, es recordada como «*ejemplo de pobreza, religiosidad y desprecio de las cosas humanas*»³⁸. También se conserva una pintura suya, en la que se escribe junto al nombre esta sentencia: «*penitentísima*».

Son mujeres contemporáneas al Santo; religiosas contemplativas con una vida íntegra y el sello de la autenticidad (*observancia* le llamaban), con el que fue destacada esta casa desde su mismo origen. Lástima que los documentos sean escasos a la hora de narrar hechos de vida, pero al descubrir la intensidad con que en los siglos se ha vivido el evangelio entre los recios muros del monasterio matricalenense, se provoca una resistencia a la ignorancia.

Es claro que la presencia del Santo Patrón de Salamanca dejó en la comunidad de agustinas una estela cierta de santidad y lo corrobora el hecho de haberse dado en el monasterio de Madrigal los primeros pasos hacia su beatificación. Efectivamente, serán dos ilustres hijas de esta casa, de las que hablaremos posteriormente, las que intervienen decididamente. Se trata de Dña. María de Aragón y Dña. María (Esperanza) de Aragón, hijas naturales del Rey Católico, que habían profesado en el monasterio y que se convirtieron en las primeras promotoras, con la comunidad, de esta causa. No conocieron al Santo, imposible, pero en aquella casa, cuando se hablaba del bendito Padre Juan de Sahagún, se estaba hablando de un Santo de los de altar.

35. HERRERA, T. de, *Alph. Aug.*, o.c., I, p. 210.

36. IDEM, *Historia...*, o.c., p. 26.

37. Cfr. IDEM, *Alph. Aug.*, o.c., I, p. 142.

38. IDEM, *Historia...*, o.c., p. 26.

El primer biógrafo de San Juan de Sahagún, el P. Juan de Sevilla, del Convento de San Agustín de Salamanca y vicario en aquel tiempo de las monjas de Madrigal, escribe la vida a instancias de las mismas y la dedica a D. Gonzalo de Córdoba, el Gran Capitán, encargado de promover la causa de beatificación del Santo en Roma.³⁹ Esta biografía la recoge literalmente el P. Tomás de Herrera en su «*Historia del Convento de San Agustín de Salamanca*». En ella el P. Juan de Sevilla, dirigiéndose al Gran Capitán, relata así la intervención de estas dos infantas de Aragón, monjas agustinas en nuestro monasterio:

«Siguiendo la voluntad de vuestra Señoría y queriendo cumplir mandamientos de vuestra Ilustre S.; inclinado a ruego e intercesión de las excelentes e muy Ilustres Señoras, la Señora D. María de Aragón, Priora que es del Convento e casa que se dice de Santa María de Gracia, que es de la Orden de N. P. Santo Augustín, extramuros de la villa de Madrigal en estas partes de Castilla; e a contemplación e inclinado a ruego de la señora hermana de la señora Priora que eso mismo se dize Dña. María de Aragón, ambas hijas del muy poderoso e muy Católico Rey D. Fernando e Príncipe de las Españas e Rey de los Reinos de Nápoles e de todas las Sicilias...; queriendo continuar sus grandes Excelencias y usar de su grande magnanidad (...) quiso tomar a su cargo e por especial empresa de hacer Canonizar al Padre bienaventurado Fray Juan de Sahagún»⁴⁰.

3.2. *Desarrollo. Siglo XVI*

Es en el siglo XVI cuando la comunidad de monjas agustinas de Madrigal va a vivir un tiempo de expansión. Según parece el número de religiosas, desde el primer momento, fue bastante elevado, por la fama de recta observancia y el buen espíritu religioso de esta casa. Se conserva el *Libro de Profesiones* del Monasterio, una obra manuscrita y decorada de singular belleza. Las primeras actas de profesión son copia literal de algunas de las correspondientes a un libro anterior, presumiblemente de los comienzos mismos de la fundación, que desgraciadamente no se conserva, por lo que es imposible recabar datos fehacientes de las monjas en las dos primeras centurias.

39. Cfr. CÁMARA Y CASTRO, T., o.c., pp. 237-238.

40. HERRERA, T. de, *Historia...*, o.c., p. 57.

El origen de las religiosas es plural, de todas las clases sociales, incluso de jóvenes pertenecientes a la realeza. Es el caso de dos mujeres que van a marcar la centuria en la vida del monasterio. Se trata, como dijimos, de dos hijas naturales del Rey D. Fernando el Católico, Dña. María de Aragón y Dña. María Esperanza de Aragón. Herrera las destaca en su *Alphabetum*⁴¹, y no duda en citarlas como «*dos astros brillantes de esta Casa*»⁴², no tanto por la altura de su alcurnia, cuanto por la trayectoria ejemplar de sus vida como monjas agustinas, según consta sobradamente en la historia.

3.2.1. Las dos agustinas de Madrigal, hijas del Rey Fernando el Católico

Su condición de hijas naturales exigía, según costumbre de la época, que fueran apartadas de la corte. Un convento como el de Madrigal, tanto por su observancia regular y buena fama, como por su estrecha relación con la familia real, daba garantías suficientes para una esmerada educación de las infantas. No es cierto que su condición de hijas naturales fuera un secreto escondido. Consta la relación de la Reina Isabel con la casa, así como la del Rey Fernando con sus hijas.

Ambas profesan como monjas en 1490, viviendo la Reina Isabel. En el *Libro de Profesiones* se conservan las actas de profesión de ambas, donde se dice que son «*hijas del muy alto y muy poderoso Rey D. Fernando, Rey de las Españas*». Estas actas son un traslado fiel del original, que mandó hacer la propia Dña. María siendo priora del monasterio, desde el primer *Libro de Profesiones* que, ya dijimos, tuvo que existir en las dos primeras centurias de la vida de la comunidad.

En 1504 muere en la vecina ciudad de Medina la Reina Isabel, que tan gratos recuerdos había dejado entre los claustros agustinianos. La noticia llegaría pronto al monasterio de Madrigal y se celebrarían allí las honras fúnebres, con la dignidad que exigía su condición de Reina y el cariño agradecido a tan generosa bienhechora.

Las dos hermanas llegarían a ser prioras del monasterio. Los hechos van a demostrar que no fueron elegidas por la comunidad para

41. Cfr. IDEM, *Alph. Aug.*, o.c., II, pp. 93-95.

42. *Ibid.*, I, p. 148.

este oficio por la alcurnia de su cuna. Consta la integridad de sus vidas como religiosas, su buen gobierno, su entrega a la comunidad. Pero quedaba el peso, la duda, de su condición de bastardas. Para solucionar este escrúpulo de conciencia, que habla bien a las claras de la rectitud moral de las dos hermanas, interviene su propio padre, el Rey Fernando, que escribe el 21 de marzo de 1509 a su embajador en Roma, Jerónimo de Vich, para que solicite al Papa Julio II el reconocimiento de su legitimación. Y dice así el Rey Católico:

«Dos fijas mías, que ambas a dos se llaman Dña. María de Aragón, son monjas profesas del monasterio de Santa María de Gracia extramuros de la villa de Madrigal, y en él la una es priora y la otra vicaria, y tienen escrúpulo de conciencia por si ser bastardas pueden tener los dichos oficios, según la Regla y Constituciones de su Orden de Sant Agostín (sic).

Y porque, gracias a Dios nuestro señor, ellas son personas muy devotas y de buena vida, idóneas y suficientes y de mucho merecimiento y tales que, aunque no interviniese respecto de ser mis fijas, por lo que toca al bien y buena gobernación y exemplo del dicho monasterio es mucho provecho y beneficio suyo que ellas tengan los dichos cargos, por lo cual y por quitarles el dicho escrúpulo de conciencia querría que nuestro muy Santo Padre las legitimase para poder tener los dichos cargos e oficios.

Por ende, yo vos encargo y mando que luego supliquéis de mi parte a Su Santidad que, acatando lo susodicho, le plega legitimar a las dichas mis fijas, para poder tener, usar y exercer los dichos oficios y cargos sin ninguna duda ni escrúpulo de conciencia que por lo susodicho tengan. E faced sobre ello la instancia que convenga y enviadme el breve de ello lo más brevemente que se pudiere; que en ello me serviréis mucho.»⁴³

Queda claro cuál es la opinión del Rey sobre sus hijas: «*son personas muy devotas y de buena vida, idóneas y suficientes y de mucho*

43. FERNÁNDEZ, Q., «Las dos agustinas de Madrigal, hijas de Fernando el Católico, llamadas ambas Dña. María de Aragón. Documentos inéditos (1490-1548) para sus biografías», en *Analecta Augustiniana*, LI (1988) 13-14. Esta colección de documentos fue publicada en tres entregas en la Revista *Analecta Augustiniana*, en años sucesivos: LI (1988), LII (1989) y LIII (1990). Citaremos la colección por el volumen correspondiente de la revista y la paginación respectiva. Q. Fernández las nombra como María de Aragón (I) y María de Aragón (II).



*Ntra. Sra. del Mar. Estilo gótico borgoñón (s. xv).
Regalo del Rey Católico a sus hijas.*

mercedimiento». La legitimación no sólo la suplica el Rey por tratarse de sus hijas, sino «*por lo que toca al bien y buena gobernación y exemplo del dicho monasterio*». No cabe duda, aunque no consta el breve pontificio, que éste se otorgó según la petición del Rey, porque un año más tarde, el 4 de julio de 1510, el mismo pontífice nombra a la misma Dña. María de Aragón abadesa del monasterio franciscano de Pedralbes, en Barcelona.⁴⁴

3.2.2. Espíritu de reforma y observancia. Dña. María de Aragón

Este nombramiento hay que insertarlo dentro del movimiento de reforma de los monasterios españoles, por iniciativa de los Reyes Católicos y llevado a la práctica por el Cardenal Cisneros. No debe extrañar que una religiosa de una Orden determinada sea la reformadora de una comunidad de Orden distinta. La vida de observancia regular del monasterio de Madrigal, su buena fama, se pone, una vez más, de manifiesto.

Y el Rey, su padre, vuelve a intervenir en otra carta al embajador Jerónimo de Vich, con fecha 18 de agosto de 1511, firmada en Burgos⁴⁵, en la que pide que se solicite al Papa un breve para que Dña. María «*pueda llevar consigo dos o tres monjas del monasterio de Sancta María de Gracia de la villa de Madrigal*». No se saben los nombres de las monjas que habrían de acompañarla, por lo que se pide que el Papa autorice el envío de «*dos o tres monjas que de su voluntad quisieran yr*», sin nombres concretos.

El porqué de este silencio de nombres y esta petición nos vuelve a expresar la finura de espíritu, el talante extrañamente liberal –en el siglo XVI– de una mujer, profesa contemplativa en un monasterio de clausura; y al mismo tiempo denota el estilo de ser agustiniano, marcado en una centuria donde los tópicos encierran no pocos juicios negativos sobre la vida claustral y su gobierno. Dice el Rey en su carta que «*no se pueden decir los nombres porque no se saben aún cuáles querrán ir con ella de buena voluntad, y es ella tal, que no querrá llevar ninguna contra voluntad suya*». Éste «*y es ella tal*» nos da a suponer un conocimiento profundo del padre con respecto a su hija y el juicio, en su conjunto, nos desvela la talla de mujer de esta monja agustina, hija de Rey.

44. Cfr. VIÑAS, T., a.c., p. 710.

45. Cfr. FERNÁNDEZ, Q., «Las dos agustinas...», o.c., LI, pp. 14-15.

El traslado de Dña. María no se hizo de inmediato. Por un despacho de la Chancillería de Fernando el Católico al embajador Jerónimo de Vich, con fecha de 13 de junio de 1514⁴⁶ (era Papa León x), sabemos que su antecesor, el Papa Julio II, envió dos breves con fechas de diciembre de 1511 y agosto de 1512, en que concedía lo solicitado por el monarca para la reforma del monasterio de Pedralbes. El Papa León x había confirmado las bulas de su antecesor, pero quedaban temas pendientes. Entrar como abadesa en un monasterio de Orden distinta suponía la renuncia de la abadesa franciscana legítima, cambio de hábito en la nueva abadesa, aplicación de usos y costumbres de reforma, obediencia al provincial franciscano, al que estaba sujeto el monasterio de Pedralbes, etc.

Este monasterio había sido fundado por los Reyes Católicos. Vivía en ese momento los problemas propios de relajación de costumbres que se dieron en muchas casas religiosas desde el siglo XIV, que exigían su reforma. Dña. María de Aragón tenía cualidades suficientes para llevar a cabo la empresa, pero había un problema de fondo: su resistencia a abandonar la obediencia agustiniana, la renuncia de su identidad carismática, no sólo el cambio del hábito religioso.

Un breve del Papa León x, dado en Roma el 16 de julio de 1514⁴⁷, manda a Dña. María que se traslade con dos o tres monjas de Madrigal a Pedralbes, para reformarlo, como se lo había mandado antes el Papa Julio II. A este breve sí se dio cumplimiento. Dña. María marcha a Pedralbes. Para dar efecto a la reforma era necesaria la obediencia al provincial franciscano, y el Rey, en carta al mismo, con fecha 15 de junio de 1515⁴⁸, le avisa que la abadesa está preparada para prestarle obediencia. En esta carta volvemos a encontrar datos del recto espíritu religioso de Dña. María, por lo que su padre, el Rey, transmite al provincial, en atención al cuidado de la comunidad en sus relaciones con los franciscanos y el con seculares en el locutorio o en el coro. El espíritu de observancia de su convento de Madrigal marca a la nueva abadesa, que no se resiste a acabar sus días en Pedralbes, pues añora su Monasterio de Santa María. En esta carta alude el Rey a otra (no consta su conservación), que ha escrito a su hija, en la que le dice que, acabada la reforma en un plazo de dos años, podrá volver a Madrigal.

46. Cfr. IDEM, pp. 15-16.

47. Cfr. IDEM, pp. 16-18.

48. Cfr. IDEM, pp. 20-22.

En ausencia de Dña. María de Aragón, es elegida como priora del monasterio de Madrigal su hermana Dña. María Esperanza. La muerte del Rey, su padre, acontece en Madrigalejo el 25 de enero de 1516.

Las dos hermanas lucharon siempre por la justicia, en beneficio de sus comunidades. Su padre les había otorgado el beneficio de una renta que, debería revertir a la comunidad, en razón de aquel principio agustiniano, recogido en la Regla del obispo de Hipona: «*ca la caridad de la cual es escrito que no demanda las cosas que son suyas, así se entiende, que antepone las cosas comunes a las propias, y no las propias a las comunes. Y por ende cuanto más curáredes de las cosas comunes que de las propias vuestras, sabed que tanto más aprovecháis*» (Regla 5, 31)⁴⁹.

A la mayor, Dña. María, le había otorgado doscientos mil maravedís, y a la pequeña, Dña. María Esperanza, cien mil maravedís. Se conservan dos cartas del emperador Carlos V al cardenal Cisneros⁵⁰, con fechas de junio de 1516, la primera, y de septiembre del mismo año la segunda, en la que le insta a pagar estas rentas, que estaban retrasadas en el cobro, a sus tías, residentes en Pedralbes y Madrigal, respectivamente. Otras cartas posteriores⁵¹, dirigidas a los contadores del Reino tienen la misma finalidad. Estos documentos denuncian los retrasos que tuvieron que sufrir los pagos por distintas causas y las reclamaciones de ambas religiosas a su sobrino el emperador.

La rectitud de intención de Dña. María Esperanza y el espíritu de reforma que mantenía la comunidad se vuelven a poner de manifiesto en una carta del Emperador al provincial de los agustinos, con fecha de 1519⁵². En ella el Emperador comunica que tenga a bien el provincial de no cambiar de sus funciones de vicario del monasterio al P. Juan de Sevilla, a quien conocemos por su biografía de San Juan de Sahagún. El Emperador dice en su carta, informado con toda probabilidad por sus dos tías, que el P. Juan de Sevilla fue nombrado vicario a instancias del Rey Fernando «*por ser, como es, muy buena persona*», y continúa: «*y que así mismo está allí un confesor que es*

49. ROMÁN, J., *Regla de San Agustín*, Salamanca 1569 (transcripción y ed. privada, MANRIQUE, L., Málaga 1988), p. 29.

50. Cfr. FERNÁNDEZ, Q., «Las dos agustinas...», o.c., LI, pp. 24-25.

51. Cfr. IDEM, pp. 26-27; 32; 35; 40.

52. Cfr. IDEM, pp. 27-28.

buen religioso y hombre de buena vida». Está claro que a aquella comunidad no le valía cualquier religioso como vicario o confesor. Hombres de probada vida y virtud tenían que ser, por lo que la priora y comunidad insistirán en que se mantengan los que tienen, porque, concluye el Emperador, *«les es mucha pena su mudanza»*.

Son permanentes las intervenciones del Emperador a favor de las reclamaciones de sus tías monjas: unas veces reclamando derechos de sus rentas, por necesidad y bien de sus comunidades —como vimos—; otras, a favor de la estabilidad o proyecto de reforma de las mismas comunidades, cuidando con esmero la elección de vicarios, confesores, provisión de beneficios o rectorías, que tuvieran que ver con el gobierno de las casas.

Por un breve de León X, a favor de Dña. María de Aragón, con fecha 21 de abril de 1520⁵³, se le otorga licencia para que se pueda hacer elección de nueva abadesa de Pedralbes, antes de su regreso a Madrigal. Con esto se daba por bien cumplida su misión de reforma de aquella comunidad cisterciense. No sabemos la fecha de su vuelta, posiblemente regresase el mismo año de 1520 ó 1521, pues su hermana Dña. María Esperanza seguía siendo priora en enero de 1522, según un decreto del obispo de Ávila en el que confirma el poder de la comunidad, por breve del Papa León X, para elegir vicario por un sexenio⁵⁴.

En este decreto vuelve a manifestarse el nivel de observancia de esta comunidad y su cuidado. El vicario a elegir por seis años ha de ser *«un religioso de su Orden honesto e de buena vida y exemplo (...), e seyendo tal persona cual convenga al buen recogimiento e honestidad de la dicha casa e monasterio, que lo puedan reelegir inmediate por otros seis años»*. No se oculta la mano directa de Dña. María Esperanza en aras a la buena gobernación de la casa. En el mismo decreto que comentamos se dice de la misma:

«E por cuanto somos informados de la dicha ilustrísima priora que conviene mucho a la honestidad e observancia, clausura e buen regimiento así espiritual como temporal del dicho monasterio e del sosiego e quietud de las religiosas de él que el dicho vicario, que así fuere nombrado y elegido en la manera sobredicha en el dicho breve de Su Santidad contenida, que no sea removido ni quitado del dicho

53. Cfr. IDEM, pp. 27-28.

54. Cfr. IDEM, pp. 37-39.

oficio de vicario, haciendo e cumpliendo bien e fielmente lo que debe a su oficio, e seyendo tal persona en vida y honestidad, mérito e letras, cual convenga a la dicha casa»⁵⁵.

Una vez más nos encontramos que en el espíritu de vida religiosa reformada, que se vive en Madrigal, no vale cualquiera para el oficio de vicario. El religioso que asuma el cuidado de la vida espiritual del monasterio de Madrigal ha de ser, a requerimiento de su priora y comunidad, un hombre honesto y de buena vida, que sirva de ejemplo a la comunidad, de «*mérito e letras*». Por ese orden: primero, santidad de vida, testimonio; después, un hombre cultivado en el estudio; tal y como conviene a un monasterio de la observancia agustiniana.

En abril de 1522 sigue siendo priora Dña. María Esperanza, tal y como comprobamos por una carta del Emperador, escrita desde Bruselas en esa fecha y dirigida a los virreyes y gobernadores de Castilla, para que se pague a su tía 60.000 maravedís, cuya libranza había mandado el mismo Carlos V por cédula el año anterior⁵⁶. Estos retrasos en el pago de deudas y beneficios de la Corona con el monasterio están motivados por la excesiva burocracia que se exigía. Constantemente tienen que estar reclamando las prioras lo que, por derecho de gracia del Emperador, les correspondía en justicia.

Entre abril y noviembre de 1522 cesó como priora Dña. María Esperanza, y vuelve a ser elegida para el cargo su hermana mayor, Dña. María de Aragón. Se comprueba por la carta que ella misma hace llegar a su sobrino, con fecha 6 de noviembre⁵⁷, en la que le envía dos PP. a saludarle, recién llegado de Alemania, y aprovechando a estos emisarios para hacerle entrega de un obsequio.

La relación del Emperador con sus dos tías ha ido cobrando calidez en el cariño mutuo que manifiestan. Las cartas cobran calor de sincero afecto familiar. Sus dos tías son monjas contemplativas, observantes y buenas religiosas, bien conscientes de su función de interceder con la oración por toda la Iglesia y las necesidades del mundo, de manera especial por aquellos que le son próximos y con los que tienen mayor obligación, como es la persona del Emperador: «*siempre en nuestras oraciones y las de estas religiosas siempre hay oración perpetua por la cesárea, sacra, real persona de Vuestra Ma-*

55. IDEM, p. 38

56. Cfr. IDEM, p. 40.

57. Cfr. IDEM, p. 41.

*jestad. Lo cual nuestro inmenso Dios guarde y prospere como por nosotras es suplicado»*⁵⁸.

No queda corto el Emperador en manifestar su afecto y agradecer el cariño manifestado por sus tías. Desde Valladolid les escribe el 13 de noviembre, casi a vuelta de correo: «*Ví vuestra letra de seis de noviembre y hólgame en saber que vos y la ilustre Dña. María (Esperanza) de Aragón, vuestra hermana, mi tía, estáis buenas. Agradézcoos mucho el cuidado que tenéis de mí en vuestras oraciones, y así os lo encomiendo lo continuéis»*⁵⁹.

Por carta de Dña. María al conde de Nasau en marzo de 1524⁶⁰ encontramos otra razón para estos afectos recíprocos. Al igual que ellas, hijas naturales del Rey Católico, es recogida en el monasterio para su educación una hija natural de Carlos v, la infanta Dña. Juana, que vivía en el monasterio con su madre, cuyo nombre no conocemos. Esta infanta morirá siendo niña de siete años por una grave enfermedad. Ambas, madre e hija, son muy reconocidas y queridas por las religiosas⁶¹.

3.2.3. Traslado de la comunidad al palacio de D. Juan II, intramuros

Ya dijimos que el viejo palacio, desde los tiempos de los Reyes Católicos, dejó de ser usado con asiduidad por los siguientes monarcas. Esto hace que la comunidad de agustinas pongan sus ojos en él, solicitando al Emperador estas casas, por medio de su priora. Así vemos en una carta de Dña. María de Aragón a Carlos v, escrita desde Madrigal a 16 de mayo de 1525⁶². En ella expone el fin de esta solicitud: «*para mayor recogimiento nuestro y conservación de nuestra salud y mayor guarda de nosotras y de nuestras religiosas»*⁶³. «*Mayor recogimiento*», porque es posible que ante el crecimiento numérico de la comunidad el viejo monasterio extramuros no lo facilitara; «*conservación de la salud*», porque, tal vez, las viejas dependencias no fueran garantes de la misma y «*mayor guarda*», por la seguridad de los muros de la villa y los amplios espacios palaciegos,

58. *Ibid.*

59. IDEM, p. 42.

60. IDEM, pp. 42-43.

61. Cfr. VIÑAS, T., a.c., pp. 712-713.

62. Cfr. FERNÁNDEZ, Q., «Las dos agustinas...», o.c., LI, pp. 45-46.

63. IDEM, p. 45.

que permitirían, con las debidas reformas, mejor clausura de la comunidad.

En la misma carta denuncia la negativa de ciertos clérigos de la villa a este traslado y los medios que usaban para intentar frenar esta cesión del monarca. A ello se opondría también el concejo de la villa. Qué intereses habría detrás de ello no consta con exactitud. Es posible que quienes gozaban de aquellos espacios en tiempos de ausencia de monarca y corte se resistieran a aquella donación, tanto de las casas como de las fincas anexas.

Ponderaría la cesión el monarca con sus consejeros, pues el 8 de julio siguiente firma en Toledo una cédula de cesión, cuyo original se conserva en el archivo del monasterio y una copia de la misma en el archivo general de Simancas⁶⁴. A esta cédula contesta Dña. María con una nueva carta de 10 de noviembre del mismo año, agradeciéndole a su sobrino la donación de las casas reales para convento⁶⁵.

Tuvo que continuar el contencioso con el concejo de la villa, pues hasta 1527 no se firma una concordia entre éste y el monasterio, que se sanciona con una cédula del Emperador, con fecha de 27 de agosto, firmada en Valladolid⁶⁶. Por esta cédula, que recoge literalmente la concordia firmada, sabemos que ya se habían iniciado obras de adaptación de las casas reales para monasterio; que fueron muchos los «*pleitos, debates e diferencias*» entre el concejo y las monjas, entre otras cosas, por unos terrenos lindantes al monasterio que convenían al concejo para ampliar una de las puertas de la villa, y que todos se avienen en dejar «*passiones e pleitos e debates*». En la concordia se reconoce «*el gran bien y provecho que a la dicha villa se le ofrece espiritual e temporalmente de la dicha traslación, e que de ello se sigue a la dicha villa grande aumento e honra*»⁶⁷.

¿Cuándo pasó la comunidad a ocupar el antiguo palacio? Posiblemente al terminar las obras de adaptación, es decir, en 1527 ó 1528, pues se conserva una carta de Santo Tomás de Villanueva en el museo del monasterio, enmarcada en un cuadro, en la cual el Santo, a la sazón prior provincial de la Provincia de Castilla, acepta en nombre de la misma la donación del monasterio extramuros. Esta carta está

64. IDEM, pp. 46-47.

65. IDEM, pp. 48-49.

66. IDEM, pp. 52-56.

67. IDEM, p. 53.



Habitaciones reales. Al fondo, cuadro de los Reyes, y ambos lados los de D.^a María de Aragón, hijas ambas del Rey Católico.



Famoso cuadro de los Reyes Católicos, de autor anónimo. Es tradición que corresponde a un retrato de bodas.

fecha en Burgos, a 8 de mayo de 1528⁶⁸. En ella escribe el Santo agustino el reconocimiento al «*celo santo que tiene y ha tenido siempre* (Dña. María de Aragón) *al aumento y bien de nuestra religión, con el cual nos ofrece agora esa su casa de Madrigal*».

Teófilo Viñas hace caer en la cuenta de la incorrección en la fecha, pues en 1527 fray Tomás de Villanueva había sido elegido provincial de Andalucía, que no de Castilla, por lo que es imposible que en 1528 recibiera el convento extramuros en nombre de la Provincia de Castilla; más aún, dificulta la carta el hecho de que el cuarto definidor que firma la misma sea fray Juan Gallego, que, precisamente, era el provincial de Castilla en el 1528. El año más probable, concluye Viñas, sería el 1534, que es cuando Tomás de Villanueva vuelve a ser elegido provincial de Castilla, y, al parecer, los que firman con él formaron el definitorio o consejo provincial.⁶⁹ Los agustinos que, efectivamente, admitieron la donación del monasterio extramuros ocuparían esta casa, levantando de nueva planta un soberbio edificio, que ocuparon hasta la Desamortización de Mendizábal.

Tenemos, pues, empleada a la comunidad en la adaptación del viejo palacio. Las obras son lentas y dificultosas, lo que les hará solicitar ayuda de quienes mejor podrían auxiliarlas: el Emperador y su esposa, la Emperatriz Isabel. Varias serán las cartas que se cruzan entre ellos. El mismo Carlos V pedirá a su esposa, desde Bruselas el 17 de octubre de 1531, que atienda a los deseos de sus dos tías y las monjas en «*algunas necesidades por ocasión de un monasterio que de nuevo edifican. Y porque demás del deudo que nos tienen, sus personas, vida y religión nos obligan a mucho mirar por ellas. (...) Que de lo que por ellas se hiciere yo recibiré singular placer, demás que Dios Nuestro Señor será de ello muy servido*»⁷⁰.

La Emperatriz Isabel atenderá el deseo de las monjas, cuando lo reclame la necesidad, como aconteció con «*una calle de la Ronda, que pasa entre el monasterio nuevo que agora se hace en la dicha villa y la cerca de ella, desde la Puerta de Arévalo hasta la Puerta de Sant Hilario (...), que el dicho monasterio tiene mucha necesidad de ella para el encerramiento de él*»; haciendo la emperatriz «*gracia e donación al dicho monasterio de lo que buenamente se pudiere estrechar de la dicha calle de Ronda*»⁷¹.

68. IDEM, pp. 56-57.

69. Cfr. VIÑAS, T., a.c., pp. 714-715 (nota 23).

70. FERNÁNDEZ, Q., «Las dos agustinas...», o.c., LI, pp. 63-64.

71. IDEM, p. 64-65.

La última carta, de las conservadas, de Dña. María de Aragón al Emperador tiene fecha de 5 de julio de 1535⁷². En esta carta vuelve a manifestarse el temple de esta mujer ejemplar. Es consciente de su próximo fin y no puede dejar desasistida a su comunidad, por lo que procurará el cuidado del Emperador, a quien comunica *«cómo ha ocho meses que yo estoy muy enferma, y en tanto extremo ha venido mi mal, que de vida se tiene muy poca esperanza»*. Suplica al sobriño que, *«agora, viéndome tan cercana a la muerte»*, pase a su hermana los 200.000 maravedís de que le había hecho merced a ella, *«porque hago saber a Vuestra Majestad que, de otra manera, será imposible de se sufrir las religiosas de esta casa, porque son muchas y la obra que no se puede excursar, pues le falta lo mejor, que son coros y iglesia. Que una de las grandes penas que en mi partida de este mundo llevaré es dejallas en tanta necesidad y no acabada la casa si Vuestra Majestad no las socorre»*.

Volverá a insistir a la Emperatriz con la misma súplica, en carta escrita en la misma fecha que la anterior, dirigida al Emperador⁷³. Deja ver que este tema lo trataron en una visita que la Emperatriz hizo al monasterio. Le pide que *«escriba al Emperador, mi señor, suplicándole quiera hacer merced a la señora mi hermana de estas doscientas mil que a mí me daba cada año, por su vida. A mí me hará en esto Vuestra Majestad la mayor merced del mundo e irá con descanso mi alma, porque de otra manera, será imposible poderse sufrir los gastos y religiosas de esta casa, porque tiene muy poca renta. Que hasta aquí, con esto poco que la señora mi hermana y yo hemos traído se sostienen»*. Y acaba la carta con un sobrecogedor testimonio del límite: *«Y quedo en esta cama sin poder menear ni la cabeza sin ayuda, y suplicando a Nuestro Señor por la vida y salud y prosperidad de la cesárea, católica, sacra y muy real persona y estado de Vuestra Majestad»*. Como siempre, orando sin límites por el bien de los otros, incluso en la prueba y el dolor.

Este tema de la *«merced real»* implicaba la estabilidad económica del monasterio, por lo que no es extraño que insistan ambas hermanas en ello. En la misma fecha que su hermana enferma, escribe Dña. María Esperanza sendas cartas al Emperador y la Emperatriz, suplicando se unan las rentas de las dos hermanas en una, por si fallciera, como así se temía, su hermana⁷⁴.

72. Cfr. IDEM, p. 69-70.

73. Cfr. IDEM, p. 70-71.

74. Cfr. IDEM, p. 71-73.

Diez días más tarde, el 15 de julio de 1535, escribe la Emperatriz desde Madrid al Emperador, comunicándole el deseo de sus tías: *«hame escripto que ella se halla en tan mala dispusición, que se tiene poca esperanza de su vida, y que no hay cosa que más desee que Vuestra Majestad hiciese merced a la ilustre Dña. María (Esperanza) de Aragón, su hermana, de las dichas doscientas mil maravedís, por el contentamiento que llevaría si Dios fuese servido de disponer de ella, en ver que teniéndolo ella, quedaba con qué poderse sustentar aquel monesterio. Y aunque tengo por cierto que, según el amor y afición que Vuestra Majestad les debe y deboción de aquella casa, holgará de hacerles esta merced»*⁷⁵.

Pues en parte sólo hizo la merced el Emperador, a pesar de su *«amor, afición y deboción»* que tenía a sus señoras tías y al monasterio mismo, pues al morir Dña. María, en vez de unir las dos rentas, aumentó en 100.000 maravedís la correspondiente a la hermana pequeña, por lo que le quedó una pensión de 200.000 maravedís, a beneficio de la comunidad, cuyo recibo solicita a la Emperatriz en sendas cartas⁷⁶.

Tras la muerte de Dña. María de Aragón es elegida priora del monasterio Dña. María Esperanza. Podría pensarse que la elección de estas dos infantas obedeciera al interés de tener al frente de la comunidad a personas principales, con influjo directo ante el Emperador y la corte, para solventar así las dificultades de la comunidad y conseguir beneficios. Los hechos históricos rebaten esa posible sospecha con contundencia. En el desarrollo de nuestro estudio creemos que se demuestra suficientemente la talla humana y religiosa de estas dos mujeres; su firme decisión y gobierno de vivir y ayudar a vivir en la comunidad un recto espíritu de reforma religiosa. Los hechos, decimos, confirman esta verdad, que –creemos fundadamente– es la razón de la elección de estas dos hermanas para el cargo de prioras de su comunidad.

3.2.4. «Una buena persona con las cualidades convenientes para abadesa»: Dña. María Esperanza de Aragón

Poco tiempo será priora en Madrigal Dña. María Esperanza de Aragón. Precisamente lo que dejamos dicho líneas más arriba expli-

75. IDEM, p. 73-74.

76. Cfr. FERNÁNDEZ, Q., «Las dos agustinas...», o.c., LII, pp. 302-303.

ca el hecho de su nombramiento y traslado al monasterio cisterciense de Santa María de las Huelgas, en la ciudad de Burgos, donde una numerosísima comunidad religiosa tiene que enfrentar una situación de relajación de vida común y contemplativa, por el mal priorato ejercido por Dña. Leonor Sarmiento, emparentada con el Emperador. Éste escribe una carta el 17 de agosto de 1537 «*Al licenciado Polanco y los otros que entienden en lo de las Huelgas*», en la que se les ordena que «*se busque una buena persona con las cualidades convenientes para abadesa. Y porque dicho obispo (se trata del de Palencia) me ha escrito que la priora de Madrigal, nuestra tía, sería buena para esto, platicarlo eys con él, y si hay relación que ella es buena gobernadora, como lo era la priora su hermana, muy bien me parecería.*»⁷⁷

Pues pareció que era «*buena gobernadora*» la priora de Madrigal, como lo fue su hermana. Y así se le hace saber, a través de la Emperatriz Isabel. Desde el primer momento va a haber una fuerte resistencia de Dña. María Esperanza de Aragón a ir a las Huelgas con tarea de reforma de la vida monástica. Así se lo hace saber a la Emperatriz. No quiere ir a las Huelgas. Se siente agradecida por tal merced y confianza, pero «*pésame el alma por no me hallar en tiempo y hábito y salud (...). Por lo que suplico a V.M. humildemente no me mande*». Y amplía las razones, las enumera: «*Lo primero porque la devoción y fe que yo tengo al hábito de nuestro glorioso Padre San Agustín a todos es notorio*». Fue por esta causa por la que renunció al deseo de su padre, el Rey Fernando, a ir a reformar Pedralbes, teniendo que ir su hermana mayor. «*Lo segundo, continúa, porque esta casa (...) está por acabar y no tiene coros ni iglesia, allende de la pena que yo ternía de dejarla así (en) gran orfandad, desampararla. Lo tercero, porque yo soy ya de mucha edad y con grandes flaquezas, y por estas causas el servicio que podría hacer a V.M. en lo que me manda sería muy poco y el detrimento de mi salud mucho*»⁷⁸. No le hicieron caso.

En una carta del Emperador al obispo de Palencia, Luis Cabeza de Vaca, de 16 de noviembre de 1537, le dice que «*la ilustre priora, mi tía, ha habido por bien ir a ella por cinco meses y según lo que de carta nos ha escrito, será ya en camino*»⁷⁹. El 3 de diciembre está en las Huelgas, en Burgos, y le escribe a su sobrino el Emperador, re-

77. IDEM, pp. 304-305.

78. IDEM, p. 306.

79. IDEM, pp. 307-308.

cordándole lo convenido (cinco meses de estancia y conservación del hábito agustiniano) y que si no se cumpliese se le diese licencia para volver a Madrigal ⁸⁰.

No lo hace mal en las Huelgas, al contrario, en carta desde Burgos dirigida al Emperador, firmada por las monjas de la comunidad cirterciense, sin fecha segura, pero cierto que de 1538, se le agradece el envío de Dña. María Esperanza, con este tenor: «*decimos que por muchas peticiones habemos enviado a besar los reales pies y manos de V.M. por tan crecida merced que a este su real monasterio hizo, y a nosotras, en habernos enviado a la excelente Dña. María (Esperanza) de Aragón, su tía, con la cual tenemos mucha quietud y sosiego espiritual y temporal*»⁸¹. Al mismo tiempo solicitan un breve para que pueda cambiar el hábito de San Agustín por el del Císter.

No se le permitirá volver a Madrigal. Las Huelgas requiere su presencia. Un breve del Papa Paulo III, con fecha 16 de enero de 1539 ⁸², le autoriza a vestir el hábito del Císter y le confirma como abadesa. La resistencia a esta situación se deja ver con claridad en cuantas ocasiones tiene de escribir a su sobrino y a la Emperatriz, aunque siempre reconoce su disponibilidad de servicio, según el querer del Emperador. Rebate comentarios. Es mujer que vive en la clave del amor y del servicio: «*Yo no me espanto, escribiré al comendador mayor de León, Francisco de los Cobos, por trabajo o adversidad de hacer todo lo que fuere servicio de S.M., aunque mi voluntad no es sino vivir sin cuidado, que no hartan faustos ni vanidades: que sólo por servir a Dios y S.M. vine aquí*»⁸³. Y a su sobrino insistirá, en el mes de febrero, que ya ha estado «*no sólo los cinco meses, el qual tiempo mi voluntad no es más que la primera mudada, sino hase dilatado el tiempo (...). Suplico a V.M. cumpla conmigo, pues las cosas están en más paz i ya adelantadas en todo; porque yo soy de días y no puedo llevar tanto trabajo*»⁸⁴.

«*Yo soy de días*»... Es consciente de su límite, ante los «*desasosiegos e poca paz*» que tiene que enfrentar cada día. Mujer de espíritu recio, como el que se vivía en su casa de Madrigal, no está para dimes y dires: «*lo que suplico a S.M. es que no dé crédito a nadie, de*

80. Cfr. IDEM, p. 308.

81. IDEM, p. 309.

82. Cfr. IDEM, pp. 310-311.

83. IDEM, p. 312.

84. IDEM, p. 313.

cualquier estado y calidad que sea, en cosa mía, sino que sólo en lo que viere de mi mano escrita»⁸⁵. Quiere volver a su casa, tal es el amor a su monasterio. «que para el (mes de) mayo, por si lleve tiempo, mande volverme a su casa; y si antes fuere servido de todo estaré contenta»⁸⁶.

No volverá. Será un trabajo arduo la pacificación y reforma de las Huelgas, por las constantes interferencias de la antigua abadesa, Dña. Leonor Sarmiento, ausente del monasterio, pero complicadora de la vida común, así como de ciertos clérigos. Se resiste al cambio del hábito, por el amor que le tiene al de San Agustín: «sólo en pensarlo me traspaso», dirá con gracejo femenino⁸⁷. Pide monjas de su casa y Orden para encargarles los oficios más delicados y de confianza de la abadesa. Le regatean el número. Y en todo expresa siempre una extraordinaria virtud, la de la humildad: «que nunca en mi vida tuve las cosas del mundo en más alto de lo que son» y «para tenerlo todo en lo que (es): polvo y humo que pasa en un día»⁸⁸.

Irá aceptando las largas que le suplican por un recto sentido de obediencia. Y morirá en las Huelgas de Burgos, en 1548, sin haber conseguido del todo la reforma del monasterio cisterciense y sin haber vuelto a su querido monasterio de Madrigal.

3.2.5. Un vivero de contemplación y fraternidad agustiniana

No acaba, en las figuras de estas dos mujeres ejemplares, la imagen de autenticidad de vida evangélica y agustiniana del monasterio matricalse durante el siglo XVI. Está claro que el destello de las que Herrera llamó «*astros brillantes de esta Casa*», como acabamos de ver, fue luminoso. Pero quien conozca un poco de la vida contemplativa sabe que entre los claustros monásticos se dan ejemplos vivos de santidad, que quedan ocultos tras los muros de la clausura. Entre el grupo selecto de religiosas que habita en el monasterio a lo largo de todo el siglo XVI y de las que se conserva memoria, podemos nombrar a:

85. *Ibid.*

86. *Ibid.*

87. *IDEM*, p. 319.

88. *Ibid.*

Dña. Mencía Martínez de Béjar, natural de Burgos, hija de Juan de Béjar y María Martínez de Soria. Profesa en el monasterio de Madrigal el 8 de junio de 1496, siendo vicario el P. fray Juan de Salamanca⁸⁹. Dice Herrera que fue «*de gran caridad, y favorecida con regalos del cielo; al tiempo de su muerte fue vista encima de su cama una paloma blanca como la nieve, y esto por muchas veces. Resplandeció en santidad de vida*»⁹⁰. Se conserva un cuadro en el monasterio con la leyenda: «*Insigne por su humildad*».

Dña. María de Armentera o de Armenteros, natural de Madrigal, hija de Pedro Armentero y Marina Alonso Becerro. Profesa en 1509, siendo priora Dña. María de Aragón y vicario fray Alonso de la Puente⁹¹. También se conserva un cuadro, cuya leyenda dice: «*Dña. María Armentera, muy ejemplar y virtuosa*». Cuenta el P. Jerónimo Román: «*Muchos años después de muerta esta bienaventurada santa, le fue abierta la sepultura, que estaba en el hueco de la pared del coro; fueron vistos sus huesos tan colorados como viva sangre, y en ellos sembradas unas cosas blancas como la nieve. Y solíame decir la Religiosa Señora D. Teresa de Cárdenas, la cual me contaba muchas cosas de esta santa muger, que como ella fuese de las monjas pequeñas, y viesse esto, iba con gran devoción a besar aquellas Reliquias santas con las otras Monjas; mas que el P. Fr. Juan de Sevilla las reprehendió, porque hazían aquello en cuerpo, que la Iglesia no tenía recibido por santo, y assí mandó volver a sepultarlos donde no los hallasen.*»⁹²

Serio se puso el vicario Juan de Sevilla al no permitir estos arrebatos de pietismo a las monjas jóvenes. Cortó por lo sano. En la escuela de Agustín de Hipona la verdad de la espiritualidad y su profundidad se miden en el cultivo de la caridad fraterna. De seguro que aprendió la lección Dña. Teresa de Cárdenas. Llegaría a priora de la comunidad, y bajo su priorato se formaron jóvenes en el recto espíritu de la contemplación y la fraternidad agustinianas. Dos sobresalen: Dña. Leonor de Toledo y Dña. Luisa de Bracamonte.

Dña. Leonor de Toledo, hija de Juan de Toledo, «*de la familia de los Marqueses de Mancera, insigne por su observancia de la Regla*»⁹³. Profesa el 5 de febrero de 1548, siendo priora Dña. Teresa y

89. Cfr. *Libro de Profesiones*. f. 14 v. Archivo del Monasterio.

90. HERRERA, T. de, *Historia...*, o.c., p. 26.

91. Cfr. *Libro de Profesiones*. f. 37.

92. Cit. por HERRERA, T. de, *Historia...*, o.c., p. 26.

93. Cfr. IDEM, II, p. 148.

vicario fray Agustín Cruzat⁹⁴. Queda la memoria de su vivencia profunda de la Regla agustiniana, buscando a Dios sin cansarse en los adentros del alma, compartiendo el todo de su vida en la comunidad de hermanas y valorando siempre más lo común que lo propio.

Dña. Luisa de Bracamonte, natural de Madrigal, hija de Pedro Gumyel y Dña. Beatriz de Alderete. Profesó en 1549, también bajo el priorato de Dña. Teresa Cárdenas, siendo vicario fray Agustín Cruzat⁹⁵. Fue a fundar el monasterio de San Ildefonso de Talavera de la Reina con la fundadora, Dña. María Belón, ejerciendo el cargo de vicaria⁹⁶. Una vez más el monasterio de Madrigal expande testigos de la contemplación y de la vida común.

Dña. Ana de Espinosa, natural de Fresno, hija de Bernardo de Espinosa y Florentina de Myjancas, profesó el 25 de abril de 1552, siendo priora Dña. Catalina de Guzmán, maestra de novicias Dña. Isabel de Mendoza y vicario fray Agustín Cruzat⁹⁷. Esta monja será a la que suplica fray Luis se le encomiende para que rece por él, estando encerrado en la cárcel de la Inquisición.

Dña. María Belón, profesa el 3 de mayo de 1557, siendo priora Dña. María de San Vicente, maestra de novicias Dña. Bernardina de Cárdenas (¿emparentada con Dña. Teresa?) y vicario fray Francisco de Nieva⁹⁸. Fue la fundadora, con San Alonso de Orozco, del monasterio de Talavera de la Reina, del que sería la primera priora⁹⁹. Es tradición su esmerada vida contemplativa, su amor a la fraternidad. Se dice que «*entregó su espíritu al Señor arrodillada*»¹⁰⁰. Un cuadro en el monasterio la representa en esa posición ante una imagen de la Virgen.

Erróneamente se ha considerado monja profesa del monasterio a *Dña. María de Briceño*, maestra que fue de Santa Teresa de Jesús en las agustinas de Santa María de Gracia, de la ciudad de Ávila. Se conserva un cuadro de esta religiosa en Madrigal, con la leyenda «*muy observant*» Pudiera no tratarse de la maestra de la Santa, sino

94. Cfr. *Libro de Profesiones*, f. 55 v.

95. Cfr. *Libro de Profesiones*, f. 58.

96. Cfr. BURÓN ÁLVAREZ, C., *Vida del Beato Alonso de Orozco*, Madrid 1981, p. 115.

97. Cfr. *Libro de Profesiones*, f. 59.

98. Cfr. *Libro de Profesiones*, Fº. 63

99. Cfr. BURÓN ÁLVAREZ, C., o.c., p. 115.

100. HERRERA, T. de, *Alph. Aug.*, o.c., II, p. 148.

de Dña. María Birceña, hija de Francisco Birceño y María Velázquez, natural de Arévalo, que profesó el 15 de agosto de 1479¹⁰¹.

Por último, **Dña. Ana de Austria**, hija de D. Juan de Austria, sobrina, pues, de Felipe II. Profesó el 12 de noviembre de 1589, bajo el priorato de Dña. Mariana de Argumanes, siendo vicario fray Pedro de Rojas. Llegó a ser priora del monasterio. Se conserva un cuadro de ella con la leyenda «*Dña. Ana de Austria*». Se vio implicada en el proceso de Gabriel de Espinosa, el famoso «pastelero de Madrigal», que se hizo pasar por el Rey D. Sebastián de Portugal, muerto en la batalla de Alcazarquivir. Acabado el enojoso proceso y ajusticiado el falso rey en la misma villa de Madrigal, Dña. Ana fue desterrada por Felipe II a otro monasterio con severas medidas.

Muerto Felipe II y vuelta a su monasterio de Madrigal se le restituyeron todos sus derechos monásticos. La misma comunidad la consideró digna del priorato, que ejerció con demostrado celo evangélico, y estando en él fue considerada digna de dirigir la reforma del monasterio de las Huelgas, como ocurriera con su lejana pariente Dña. María Esperanza de Aragón, aceptando el traslado como un verdadero acto de servicio eclesial, dadas «*su prudencia y grande religión*». Consta su gran obra de reforma de la comunidad cirterciense durante los 18 años de abadiato, tras los que falleció en Burgos, el 28 de noviembre de 1629, siendo sepultada a los pies del templo¹⁰².

Junto a ellas dos agustinos completan, por su estrecha relación con esta casa, el sello de agustinidad en esta centuria. Se trata, en primer lugar, de Santo Tomás de Villanueva, prior que fue del convento de Salamanca y del de Burgos, entre otros oficios, como el de provincial de las Provincias de Castilla y de Andalucía. La relación con esta casa se establece a través de las hermanas María y María Esperanza de Aragón. Fue confesor de ambas¹⁰³. La figura de Santo Tomás de Villanueva y su trascendencia en la Iglesia del siglo XVI en

101. Cfr. *Libro de Profesiones*, f. 12. Sobre Dña. María de Briceño, la maestra de Santa Teresa, cfr. CARMONA MORENO, F., «Agustinas de Ntra. Sra. de Gracia en Ávila», en las *Actas* de este Simposium.

102. Cfr. Dossier de artículos de YÁNEZ NEIRA, fray D., *Una conspiración en Madrigal contra Felipe II. 1595-1995*, Archivo del monasterio de Madrigal.

103. Sobre la relación con Dña. María de Aragón: Cfr. JOBIT, P., *El Obispo de los pobres. Santo Tomás de Villanueva*, Ávila 1965, pp. 79, 97-98. De su relación como confesor con Dña. María Esperanza de Aragón: Cfr. FERNÁNDEZ, Q., «Las dos agustinas...», o.c., LIII, pp. 381, 385 y 391.

España es conocida¹⁰⁴. El talante pastoral del Santo, como religioso agustino y como pastor de la Iglesia de Valencia, nos puede explicar de alguna manera la trascendencia de su relación con la comunidad de agustinas de Madrigal, que se establecerá en su condición de confesor y como prior del Convento de San Agustín de Salamanca y superior de la Provincia de Castilla, a la que estaba sujeta el monasterio de Madrigal. No se puede ocultar que en Tomás de Villanueva se sintetiza una espiritualidad, la agustiniana, que tuvo que dejar huella imborrable en aquella comunidad religiosa.

Otro agustino singular del que consta una estrecha relación con el monasterio es fray Luis de León. Ya dijimos sobre la relación existente entre el monasterio de Madrigal y el Convento de San Agustín de Salamanca, desde los comienzos mismos de la adscripción de aquél a la Orden agustiniana. El de agustinos de extramuros era casa capitular de la Provincia de Castilla. Los agustinos salmanticenses solían ser vicarios de las monjas de Madrigal. Sobre fray Luis consta que, al menos en una ocasión, fue nombrado por el provincial visitador de la comunidad de agustinas, y con ocasión de la visita se vio en la obligación de destituir al vicario del monasterio, lo que le supuso granjearse un nuevo enemigo para su proceso con la Inquisición¹⁰⁵. Encerrado en la cárcel inquisitorial el 30 de marzo de 1572, escribe, al día siguiente, una pequeña lista de lo que necesitaba, para que se lo entregaran al prior de Valladolid y se lo procurara. Entre otras cosas pide: «*que avise a Ana de Espinosa, monja del Monasterio de Madrigal, que envíe una caja de polvos medicinales que ella sabe preparar para las melancolías y pasiones del corazón*» y que «*le encomiende a Dios sin cansarse*»¹⁰⁶. Consta la estancia en Madrigal en los años, 1568¹⁰⁷, 1589 y 1590¹⁰⁸. Y de nuevo, con motivo de la celebración del Capítulo de la Provincia de Castilla, donde es elegido provincial, en el convento extramuros; falleciendo nueve días más tarde, el 23 de agosto de 1591.

104. Cfr. CAMPOS, F. J., OSA, *Santo Tomás de Villanueva*, San Lorenzo del Escorial 2001.

105. BELL, A., *Luis de León*, Barcelona 1927, p. 140.

106. VIÑAS ROMÁN, T., *Fray Luis de León*, Salamanca 1991, p. 67; FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M., *Fray Luis de León. La poda floreciente (1591-1991)*, Madrid 1991, p. 266.

107. BELL, A., o.c., p. 139.

108. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M., o.c., p. 266.

3.3. Siglo XVII

No es fácil que la fragancia de estos testimonios de vida entregada se diluyeran sin dar continuidad a aquel espíritu de contemplación y fraternidad que se generó en las centurias precedentes. En el monasterio de Madrigal es fácil encadenar los modelos de evangelio. Llegamos al siglo XVII. Tres nombres sobresalen en la memoria viva de esta comunidad agustiniana. Invitan a profundizar en las escasas huellas de fidelidad secular.

Dña. Bárbara del Píramo, hija de Conrado de Píramo, «hermano del Serenísimo Príncipe D. Juan de Austria» y María de Cotrel, baronesa de San Martín. Profesó el 14 de noviembre de 1606, siendo priora Dña. Ana de Austria, e hizo su profesión ante fray Hernando de Orozco, provincial de Castilla y vicario general de las Indias ¹⁰⁹. Era esta Dña. Bárbara sobrina de D. Juan de Austria y prima de la priora que le tomó la profesión. Su padre, Conrado, era hijo de Dña. Bárbara de Blomberg, con quien Carlos V tuvo fuera de matrimonio a D. Juan de Austria ¹¹⁰.

Dña. Ana de Vega. La cita Herrera en su *Alphabetum*. Dice de ella que «en nuestro tiempo, hacia 1632, se dice que brilló por su santidad Dña. Ana de Vega» ¹¹¹. Se conserva un cuadro de ella, con una leyenda que dice: «Dña. Ana de Vega, muy contemplativa». Sigue la estela de mujeres contemplativas de la centuria anterior: Las dos María de Aragón, María de Béjar, Luisa de Bracamonte, María Belón... En Madrigal es fácil, ya lo dijimos, encadenar testigos de lo que se ha vivido, desde el siglo XIV, ininterrumpidamente, hasta nuestros días.

Dña. Ana María de Austria. Su nombre completo era Ana María Juana Ambrosia Vicenta, hija del «Serenísimo Señor D. Juan José de Austria, hermano del Rey nuestro señor D. Carlos segundo»; profesó el 1 de mayo de 1669, bajo el priorato de Dña. Bernarda Centeno, siendo su maestra Dña. Elena Gutiérrez y Bustamante, y vicario del monasterio fray Diego Muñoz ¹¹². Se conserva un cuadro, en el que se le representa vestida de hábito agustiniano y una corona en la mano.

109. Cf. *Libro de Profesiones*, Fº. 93 v.

110. FERNÁNDEZ BEOBIDE, C., «El proceso de Gabriel de Espinosa, pastelero de Madrigal, según la historia», conferencia pronunciada en Madrigal (1 de agosto de 1995). Archivo del monasterio de Madrigal.

111. HERRERA, T. de, *Alph. Aug.*, o.c., II, p. 148.

112. Cfr. *Libro de Profesiones*, f. 146 v.

Una leyenda escrita en el lienzo dice: «*La excelentísima Señora Dña. Ana María de Austria, hija del Serenísimo príncipe D. Juan José de Austria. Se consagró en este Real convento de edad de once años. Fue dos veces Priora i la primera a los 26 años de su edad. Acreditó méritos de senectud en el gobierno y prudencia de todas virtudes y, especialmente, de magnanimidad. Murió de edad de 41 años en 1705*» Su lema era: «Diferencia de lo temporal a lo eterno». Fue conocida como «La Excelente», excelente por su caridad. Esa «*senectud de gobierno*» se lo adjudicaron sus propias hermanas, –como la prudencia de todas las virtudes («nada en exceso») y su magnanimidad. Estamos en el siglo XVII. Va a morir muy joven, pero recogió el testigo de las dos Marías. Ya sabemos, los «*astros brillantes*»... Siendo priora mandó reformar la iglesia del monasterio y construir el magnífico retablo de estilo barroco, dorado todo él con pan de oro. La obra costó veinte mil reales¹¹³.

Concluimos nuestro trabajo con Dña. Ana María de Austria, que nos sitúa en los umbrales mismo del siglo XVIII, proponiéndonos una continuación de este estudio hasta nuestros días. Esta antología de nombres y vidas que aquí presentamos, desde el siglo XIV al siglo XVII, con una centralidad en el XVI, es, como comenta Jiménez Lozano, «*el reflejo de toda una hora de España, y sobre todo de los adentros del ánimo, que es lo que vinieron a buscar aquí todas esas mujeres*»¹¹⁴. Quedan en el silencio otras vidas, innumerables; en el silencio de los claustros monásticos, el silencio del anonimato, de la clausura, donde la alabanza divina, la contemplación y la fraternidad agustiniana han mantenido, para bien del mundo, el eco de la plenitud.

113. Cfr. *Documento sobre Dña. Ana María de Austria*. Archivo del Monasterio de Madrigal.

114. JIMÉNEZ LOZANO, J., *Madrigal de las Altas Torres. Monasterio de Ntra. Sra. de Gracia*, León 1994, p. 10.